

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	18853
<b>Remitente:</b>	notificacionessilvicultura@ambientebo
<b>Cuenta Remitente:</b>	no-responder@ambientebo
<b>Destinatario:</b>	PARROQUIAJESUCRISTOCAMINOVERDA@GMAIL.COM - VIRGILIO LONDOÑO BEDOYA
<b>Asunto:</b>	6794047 AUTO DE INICIO 7690 DEL 2025
<b>Fecha envío:</b>	2025-10-24 12:43
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## 🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/24 <b>Hora:</b> 12:47:13	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 24 17:47:13 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/24 <b>Hora:</b> 12:47:14	Oct 24 12:47:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[15907]: D496E12487BB: to=<PARROQUIAJESUCRISTOCAMINOVERDA@GMAIL.COM>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[172.253.63.26]:25, delay=0.91, delays=0.12/0/0.17/0.63, dsn=250.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1761328034 af79cd13be357-89c12f0751csi186258585a.15 3 4 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉️ Contenido del Mensaje

📝 Asunto: 6794047 AUTO DE INICIO 7690 DEL 2025

 Cuerpo del mensaje:

Señor  
**VIRGILIO LONDOÑO BEDOYA**  
Párroco y Tesorero  
PARROQUIA JESUCRISTO, CAMINO, VERDAD Y VIDA

Referencia: Notificación electrónica del Acto Administrativo No.7690 Expediente DA-03-2025-2461.

Respetado señor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 21 de agosto de 2025 con radicado 2025ER188734, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo Auto No. 07690 del 21 de octubre del 2025 “POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, expedido dentro del expediente SDA-03-2024-869. La presente resolución entrará en vigencia una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La respuesta aquí generada se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Cordialmente,

**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE.  
Secretaría Distrital de Ambiente**

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Auto_No._07690.pdf	ea3565bb703354be2fdb4237a340c198e4e819d65c9c80d8a3622a04290e1633

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.